



RADICADO 05266-31-10-002-2020-00223-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

Se incorpora el escrito de réplica a las excepciones de mérito formulada dentro del término legal del traslado, por el apoderado judicial de la demandante.

En este orden, notificado como se encuentra el cónyuge demandado, y vencido el término del traslado de las excepciones de mérito propuestas, se señala el día, **MARTES OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (08/02/2022, 9:00 a.m.)**, para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del proceso.

Se ADVIERTE que la audiencia aquí programada se realizará de forma virtual, a través de la plataforma LIFEZISE, por lo que SE REQUIERE a las partes para que informen los medios tecnológicos con los que cuentan para su realización, indicando el correo electrónico de los testigos solicitados, al correo institucional [memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co) en el cual indicarán el número del proceso, nombre e identificación de las partes.

En la fecha señalada se intentará la conciliación entre las partes; fracasada ésta, se practicarán a continuación los interrogatorios a las partes, se fijará el objeto del litigio y se decretarán las pruebas pedidas por las partes.

De ser posible, en la misma fecha, SE AGOTARÁ la fase de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que contempla el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL SOLICITADA.

Se ADVIERTE a los interesados, que la audiencia se realizará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Del mismo modo, SE INDICA que la inasistencia a esta diligencia solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa.

Se PREVIENE a las partes sobre las consecuencias establecidas en los artículos 205 y 372 numeral 2 y 4 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

  
DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ<sup>1</sup>  
JUEZ

(p)

i  
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0161  
Fijado hoy 20 de octubre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaria

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”